Bucaramanga, Noviembre 25 de 2026

Señores
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI
Departamento de Santander

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **LOP-SP-004-2026** adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "**CONSTRUCCIÓN AULAS INSTITUCION EDUCATIVA EL CENTENARIO SEDE A, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ, SANTANDER".**

Asunto: Observaciones al pliego definitivo

Observación No. 01

El numeral 7.2.1 del pliego de condiciones definitivo, correspondiente a la garantía de cumplimiento, establece que el amparo de **estabilidad y calidad de las obras ejecutadas y entregadas a satisfacción** deberá constituirse por un valor asegurado de **trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)**.

Para la expedición de la póliza, la aseguradora requiere diligenciar este amparo como un **porcentaje del valor total del contrato**. Dado que la equivalencia de los 300 SMMLV depende del valor contractual y del salario mínimo aplicable, solicitamos que la Entidad precise el criterio de conversión que utilizará para aprobar la garantía.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente que la Entidad p**recise el porcentaje para dicho amparo** y, si la respuesta implica modificar el requisito previsto en el pliego definitivo, formalice el ajuste mediante la adenda correspondiente.

Agradeciendo la respuesta a la observación realizada para proceder a que la aseguradora expida la respectiva póliza.

Atentamente

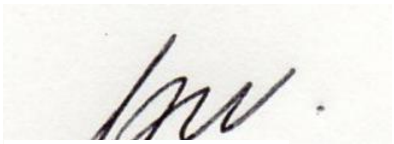

Ing. LUIS VILLAMIZAR
3167684255
licitacioneslavv@gmail.com
Carrera 18 No. 70 - 39